MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nº 139-2023-URH-OAD-HSJL-DIRIS-LC/MINSA

Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 26 de mayo del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-012877-001, que contiene la Solicitud S/N de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 112º dice textualmente: "La licencia por fallecimiento del conyugue, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, de acuerdo al expediente de Visto, doña BERTHA AURORA LANDA MATURRANO, con DNI N° 09654753, con el cargo de Obstetricia Nivel I, personal nombrada, quien labora en el Departamento de Gineco Obstetricia, del Hospital San Juan de Lurigancho solicita acogerse a la referida licencia con goce de remuneraciones, por el periodo de cinco (05) días hábiles, por fallecimiento de su señor padre don Rodolfo Froilan Landa Mayta, a partir del 11 de mayo al 15 mayo del 2023, ocurrido en el Domicilio Jr. Las Gencianas 673 Coop. Las Flores, San Juan de Lurigancho Provincia y Departamento de Lima, la licencia con Goce de Remuneraciones de acuerdo al dispositivo del párrafo precedente, para dicho fin adjunta copia simple del Acta de Defunción, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asimismo la Administrada adjunta copias de su partida de nacimiento y de su DNI. N 09654753, para relacionar y demostrar el grado de parentesco familiar, quien fue su Señor Padre Rodolfo Froilan Landa Mayta, documentos adjuntos para demostrar ser familiar directo del occiso, con derecho a ser beneficiaria legal de la licencia que le corresponde por Ley, acción administrativa que amerita ser oficializado mediante acto resolutivo, en concordancia con los dispositivos vigentes;

Con la Visación de la Coordinación del Equipo de Administración del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA y las conferidas mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE HSJL/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, Licencia con goce de Remuneraciones, por Fallecimiento de familiar Directo, por el periodo de cinco (5) días hábiles, con eficacia a partir del 11 de mayo al 15 de mayo del 2023, por fallecimiento de su señor padre, a la servidora doña BERTHA AURORA LANDA MATURRANO, con DNI N°09654753, Obstetricia, Nivel I, personal nombrada, quien labora en el Departamento de Gineco Obstetricia de la Unidad Ejecutora 049 - Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo a los documentos adjuntos en el expediente.

Artículo 2º. – NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUES

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL. 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE R.R.H.H. V°B° E.A.E. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
E. MUÑOZ

EDAT/EJMCC/vyg
Distribución:
( ) Control de Asistencia
( ) Remuneraciones
( ) Legajo
( ) Archivo.
( ) Interesada.